



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA SEIS

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL AL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO DE 2018 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

SAN SALVADOR, 10 DE DICIEMBRE DE 2019



INDICE

CONTENIDO	PÁG.
1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO	1
2. ANTECEDENTES DEL EXAMEN	1
3. OBJETIVOS DEL EXAMEN	2
4. ALCANCE DEL EXAMEN	2
5. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS	2
6. RESULTADOS DEL EXAMEN	3
7. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA	3
8. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	3
9. PÁRRAFO ACLARATORIO	4

SEÑOR
MINISTRO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
PRESENTE

1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 195, atribución 4ª, de la Constitución de la República y Arts., 30, 31 y 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, de conformidad con el Plan Anual Operativo de la Dirección de Auditoría Seis, para el 2019, mediante orden de trabajo No.30/2019 de fecha 4 de noviembre de 2019, hemos realizado examen especial de seguimiento al cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el Informe de Examen Especial de Gestión Ambiental al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, por el periodo del 1 de enero de 2018 al 30 de septiembre de 2019.

2. ANTECEDENTES DEL EXAMEN

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS), es la Secretaría de Estado rectora de la administración pública del trabajo y le corresponde formular, ejecutar y supervisar la política socio laboral del país y coordinar con las instituciones autónomas que la Ley señala. Asimismo, formular, ejecutar y supervisar las políticas de relaciones laborales; inspección del trabajo; seguridad e higiene ocupacionales; medio ambiente de trabajo; previsión y bienestar social; migraciones laborales; así como promover, coordinar y participar en el diseño de las políticas de empleo, seguridad social, formación profesional y de cooperativas del sector.

De conformidad con el Art. 6 de la Ley del Medio Ambiente, el Ministerio forma parte del Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente (SINAMA) y su competencia es descentralizada en cuanto a la operación.

Según el acuerdo ministerial No.10 de fecha 19 de marzo de 2015 el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, cuenta a partir de esa fecha con la Unidad de Medio Ambiente, dirigida por un Coordinador, nombrado a partir del 13 de mayo de 2015, a la fecha dicha unidad tiene a cargo las siguientes funciones:

- a) Promover la gestión ambiental institucional,
- b) Promover convenios ambientales,
- c) Colaborar y apoyar con otras unidades y oficinas en materia ambiental,
- d) Crear el Comité Ambiental del Ministerio de Trabajo y Previsión Social,
- e) Elaborar la Política Ambiental Institucional, Planes, Programas, Proyectos y Acciones Ambientales,
- f) Identificar posibles fuentes de contaminación ambiental; y
- g) Promoción y seguimiento de iniciativas ambientales.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN

3.1 Objetivo General

Emitir Informe que contenga los resultados del examen especial de seguimiento al cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el Informe de Examen Especial de Gestión Ambiental al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, por el período del 1 de enero de 2018 al 30 de septiembre de 2019.

3.2 Objetivos Específicos

- a) Comprobar el cumplimiento de recomendación emitida por la Corte de Cuentas de la República, contenida en el Informe de Gestión Ambiental al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, período 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.
- b) Confirmar que la condición que dio origen a la recomendación contenida en el informe sujeto a seguimiento, no persiste a la fecha del presente examen.

4. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del presente examen especial, consiste específicamente en verificar el cumplimiento de la recomendación contenida en el Informe de "Examen Especial de Gestión Ambiental al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014", la cual se enfoca en la verificación de la inclusión del componente ambiental como herramienta dentro del Plan Estratégico junio 2014-2019, así como en los Planes Anuales del 2015 al 2019, el presente examen se realizará por el período del 1 de enero de 2018 al 30 de septiembre de 2019, a tal efecto aplicaremos procedimientos contenidos en el programa de auditoría diseñado para el logro de los objetivos general y específicos del presente examen especial, el cual realizaremos de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República y demás normativa aplicable.

5. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para lograr los objetivos trazados para el examen, realizamos los siguientes procedimientos:

- a) Analizar el Informe de Examen Especial de Gestión Ambiental al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, emitido el 20 de enero de 2016.
- b) Verificar y analizar las recomendaciones contenidas en el Informe sujeto a seguimiento.
- c) Revisar la normativa relacionada con los procesos administrativos de Gestión Ambiental, aplicables a las recomendaciones contenidas en el informe sujeto a seguimiento.



- d) Verificar la validez de la documentación que soporta los registros de la gestión ambiental realizada para el cumplimiento de las recomendaciones.
- e) Verificar el cumplimiento de la recomendación emitida por la Corte de Cuentas de la República contenida en el informe sujeto de seguimiento.
- f) Verificar la existencia de informes de auditoría interna y externa, relacionados con la gestión ambiental que ejecuta el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

6. RESULTADOS DEL EXAMEN

Comprobamos el cumplimiento de la recomendación contenida en el informe de Examen Especial de Gestión Ambiental al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 sujeto de seguimiento y de acuerdo con el Plan estratégico (2015-2019) y Planes Anuales Operativos de la Unidad Ambiental del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, relativos a los períodos 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, comprobamos la incorporación del componente ambiental en todos los planes revisados por lo que confirmamos el cumplimiento de la recomendación y no identificamos ninguna otra condición reportable.

7. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.

La Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, durante el periodo del 1 de enero de 2018 al 30 de septiembre de 2019, no ha realizado examen de auditoría relacionado o de seguimiento con el "Examen Especial de Gestión Ambiental al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014"; por lo que en consecuencia no existen informes de auditoría interna para efecto de análisis.

Así mismo no se ha realizado durante el periodo auditado, ningún examen de Firmas Privadas de Auditoría, en el que se haya evaluado el referido informe de auditoría, por lo que no existen informes que puedan ser objeto de análisis y consideración en la presente auditoría.

8. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Conforme a los resultados obtenidos del examen especial de seguimiento al cumplimiento de recomendación emitidas en el informe de "Examen Especial de Gestión Ambiental al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014", concluimos que el componente ambiental se encuentra incluido en el Plan Estratégico Institucional, así como en los Planes Anuales Operativos del Ministerio de Trabajo, por lo que se da por cumplida la recomendación contenida en el informe sujeto de seguimiento..

9. PÁRRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere al Examen Especial de Seguimiento al Cumplimiento a las Recomendaciones contenidas en el Informe de Examen Especial de Gestión Ambiental al

Ministerio de Trabajo y Previsión Social, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, por el periodo del 1 de enero de 2018 al 30 de septiembre de 2019, por lo que no se emite opinión sobre los estados financieros correspondientes al período evaluado, se ha preparado para comunicar al Ministerio de Trabajo y Previsión Social y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 10 de diciembre de 2019

DIOS UNIÓN LIBERTAD

**Dirección de Auditoría Seis
Corte de Cuentas de la República.**



Esta es una Versión Pública a la cual se le ha suprimido la información confidencial o declarada reservada de conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública.

